

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/17

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/17, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 13
ORDEN DE INICIO	14 - 15
DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME OGP	16 - 20
RESUMEN CONTABLE	21 - 25
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	26 - 29
INFORME INTERVENCIÓN	30 - 32
CONCLUSO	33 - 34
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	35 - 36
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	37 - 40
ACUERDO PLENO	41 - 45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## SOLICITUD

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/17

Concesión de Créditos Extraordinarios

1

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 1/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==



Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
Servicio de Cultura y Presidencia

JED/HMG/gmg

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

Adjunto remito memoria explicativa y ficha resumen para la modificación de crédito extraordinario a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria

El jefe de servicio de Presidencia y Cultura  
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

Juan Espino Durán

Z006754ad1111044607e5024090a11m




COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: oJzthx4IBhkuwAE6BwKWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	15/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 oJzthx4IBhkuwAE6BwKWw==			

2

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-


Z006754ad1111044607e5024090a11m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: oJzthx4IBhkuwAE6BwKWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	15/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oJzthx4IBhkuwAE6BwKWw==	PÁGINA 2/2
 oJzthx4IBhkuwAE6BwKWw==			

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 3/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

ASUNTO: Solicitud modificación de crédito por gastos extraordinarios.

El presupuesto aprobado para el presente año 2021 para el área de Cultura se está ejecutando en línea a lo presupuestado y en los eventos incluidos inicialmente en él. En concreto, en el área de Cultura se han ejecutado ya los eventos más importantes incluidos en presupuesto como Festival de Cine, Fiestas Fundacionales, Festival de Teatro, Música y Danza, además del desarrollo de la actividad de las Bibliotecas Municipales y el apoyo a la actividad de la Banda Sinfónica Municipal de Música.

Sin embargo, a medida que transcurre el año, además de la programación establecida, van surgiendo nuevos eventos y actividades no previstos inicialmente que se determinan como convenientes para la Ciudad y resulta necesaria su ejecución en el presente ejercicio. Para cada una de las actividades reseñadas se aplicará el modelo de contratación o licitación que según los importes requeridos establece la nueva ley de contratación vigente.

El desglose detallado de estas actividades y la previsión de gastos para ellas son los siguientes:

**CULTURA.-**

1. FESTIVAL DE DANZA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - MASDANZA.  
350.000 €.

El festival MasDanza, que acumula una trayectoria de más de 25 años y que hasta ahora se había venido celebrando en el sur de la isla de Gran Canaria, ofrece a Las Palmas de Gran Canaria la posibilidad de acogerlo y convertirse en sede de este importante evento artístico de dimensión internacional que, sin duda, beneficiará tanto al público que disfruta de esta modalidad artística

Código Seguro de verificación: L/IXc9gQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/32



como a la imagen y proyección exterior de la Ciudad, especialmente en este momento en el que aspiramos a afianzar nuestra posición como Ciudad de la Cultura Europea.

**2.- REPOSICIÓN ESPECTÁCULO ELECTRA DE D. BENITO PÉREZ GALDÓS. 100.000€.**

Coincidiendo con la celebración del Centenario de Benito Pérez Galdós, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estimamos ofrecer la reposición de esta obra que se produjo y representó en el Teatro Pérez Galdós con motivo del centenario de su estreno en el año 2010. La situación de la pandemia y la reducción de aforos en los teatros aconsejó retrasar esta reposición al presente año, cuando ya ofrece más posibilidades para su disfrute por el público local y para la previsión de gira por los lugares en los que vivió nuestro más insigne novelista (Madrid y Cantabria)

**3.- CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA. 85.000 €.**

La decisión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de preparar la presentación de su candidatura a Capital Europea de la Cultura requiere una dotación de crédito a efectos de ir promoviendo acciones orientadas a ese fin y que serán adoptadas de manera consensuada en su seno y de manera compartida con el Consejo Sectorial de Cultura de la Ciudad.

**4.- CLÁSICOS DE COLORES. 120.000 €.**

Actividad que se desarrollará en el último trimestre del año en las instalaciones del Auditorio Alfredo Kraus y su entorno y que tiene como objetivo acercar al público en general, con especial atención al público familiar, la música clásica interpretada a través de los más variados estilos musicales.

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==	PÁGINA 5/32



5.- CENTENARIO TOMÁS MORALES. - 60.000€

*Acciones a desarrollar durante el último trimestre del año con motivo de la celebración del centenario del artista.*

6.- CENTENARIO SAINT SAENS. 50.000 €.

Acciones a producir durante el cuarto trimestre del año con motivo de la conmemoración del centenario del fallecimiento del músico y compositor.

7.- CENTENARIO DE BERLANGA Y FERNÁN GÓMEZ. 10.000 €

Programación de ciclos especiales dentro de la actividad Cine+Food, conmemorativa de los centenarios del cineasta Luis García Berlanga y del también cineasta, dramaturgo y actor Fernando Fernán Gómez.

8.- LPA MUSIC MARKET. 105.000 €

Apoyo a la celebración de la primera edición de esta feria que proporcionará al sector musical local la oportunidad de dar a conocer su producción y capacidad artística ante programadores de ámbito nacional e internacional.

9.- VISITAS ESCOLARES A MUSEOS. 30.000 €

Nuevo proyecto que pretende acercar al alumnado de los centros escolares a los distintos espacios museísticos de la ciudad.

10.- ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN EXTERIOR DE LA CIUDAD. 100.000 €

Apoyo a los clubes deportivos que proyectan la imagen de Las Palmas de Gran Canaria en el exterior al competir en ligas nacionales y campeonatos internacionales.

**TOTAL PARTIDAS SOLICITADAS: 1.010.000 €**

Código Seguro de verificación: L/IXc9gQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 6/32



L/IXc9gQY8mqnkA8SYBGg==

V008754ad12211068307e514090a11S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

V006754ad122110668307e514090a11S

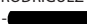


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A-35250737

Con el objeto de que la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de la realización de diversas actividades culturales y de promoción de la Ciudad que arriba se han relacionado, no contempladas en las previsiones iniciales de su presupuesto y que en todo caso se trata de gastos corrientes que por sus características resultan inaplazables al próximo ejercicio debido a las expectativas generadas en la ciudadanía y la buena acogida de las mismas así como al mantenimiento y desarrollo de lo que ello conlleva en la industria cultural en cuanto a mantenimiento del empleo en el sector se solicita la presente modificación de crédito por un importe total de 1.010.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 2021

DIAZ  
 RODRIGUEZ  
 AGUSTIN -   
 Fecha: 2021.09.15  
 08:31:39 +01'00'



Agustín Díaz  
 Gerente

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==



JED/HMG/gmg

**ASUNTO: INFORME MEMORIA QUE SE REMITE A EFECTOS DE PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.010.000,00 € PARA ATENDER GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-**

A los efectos de atender los gastos de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que mediante escrito de su gerente recibido con fecha 15 de septiembre de 2021 se explicitan y justifican, se SOLICITA la tramitación de una modificación de crédito mediante concesión de crédito extraordinario entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN DE ALTA: 04.031 33400 44900.....1.010.000,00 €

**FINANCIACIÓN**


ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.010.000,00 €

Los gastos requeridos, conforme al informe mencionado del Sr. Gerente de la Sociedad de Promoción, son los siguientes:

1.- FESTIVAL DE DANZA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - MASDANZA. 350.000 €.

El festival MasDanza, que acumula una trayectoria de más de 25 años y que hasta ahora se había venido celebrando en el sur de la isla de Gran Canaria,

Código Seguro de verificación:rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==	PÁGINA 1/5
 rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 8/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

F006754ad106110d1e807e50c090a12z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ofrece a Las Palmas de Gran Canaria la posibilidad de acogerlo y convertirse en sede de este importante evento artístico de dimensión internacional que, sin duda, beneficiará tanto al público que disfruta de esta modalidad artística como a la imagen y proyección exterior de la Ciudad, especialmente en este momento en el que aspiramos a afianzar nuestra posición como Ciudad de la Cultura Europea.

2.- REPOSICIÓN ESPECTÁCULO ELECTRA DE D. BENITO PÉREZ GALDÓS. 100.000€.

Coincidiendo con la celebración del Centenario de Benito Pérez Galdós, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estimamos ofrecer la reposición de esta obra que se produjo y representó en el Teatro Pérez Galdós con motivo del centenario de su estreno en el año 2010. La situación de la pandemia y la reducción de aforos en los teatros aconsejó retrasar esta reposición al presente año, cuando ya ofrece más posibilidades para su disfrute por el público local y para la previsión de gira por los lugares en los que vivió nuestro más insigne novelista (Madrid y Cantabria)

3.- CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA. 85.000 €.

La decisión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de preparar la presentación de su candidatura a Capital Europea de la Cultura requiere una dotación de crédito a efectos de ir promoviendo acciones orientadas a ese fin y que serán adoptadas de manera consensuada en su seno y de manera compartida con el Consejo Sectorial de Cultura de la Ciudad.

4.- CLÁSICOS DE COLORES. 120.000 €.

Actividad que se desarrollará en el último trimestre del año en las instalaciones del Auditorio Alfredo Kraus y su entorno y que tiene como objetivo acercar al público en general, con especial atención al público familiar, la música clásica interpretada a través de los más variados estilos musicales.

5.- CENTENARIO TOMÁS MORALES. - 60.000€

Acciones a desarrollar durante el último trimestre del año con motivo de la celebración del centenario del artista.

F006754d106110d1e807e50c090a12z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==	PÁGINA 2/5
 rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==			

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 9/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

6.- CENTENARIO SAINT SAENS. 50.000 €.

Acciones a producir durante el cuarto trimestre del año con motivo de la conmemoración del centenario del fallecimiento del músico y compositor.

7.- CENTENARIO DE BERLANGA Y FERNÁN GÓMEZ. 10.000 €

Programación de ciclos especiales dentro de la actividad Cine+Food, conmemorativa de los centenarios del cineasta Luis García Berlanga y del también cineasta, dramaturgo y actor Fernando Fernán Gómez.

8.- LPA MUSIC MARKET. 105.000 €

Apoyo a la celebración de la primera edición de esta feria que proporcionará al sector musical local la oportunidad de dar a conocer su producción y capacidad artística ante programadores de ámbito nacional e internacional.

9.- VISITAS ESCOLARES A MUSEOS. 30.000 €


Nuevo proyecto que pretende acercar al alumnado de los centros escolares a los distintos espacios museísticos de la ciudad.

10.- ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN EXTERIOR DE LA CIUDAD.  
100.000 €


Apoyo a los clubes deportivos que proyectan la imagen de Las Palmas de Gran Canaria en el exterior al competir en ligas nacionales y campeonatos internacionales.

**TOTAL PARTIDAS SOLICITADAS: 1.010.000 €**

Con el objeto de que la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de la realización de diversas actividades culturales y de promoción de la Ciudad que arriba se han relacionado, no contempladas en las previsiones iniciales de su presupuesto y que en todo caso se trata de gastos corrientes que por sus características resultan inaplazables al próximo ejercicio debido a la necesidad de fomentar la industria cultural en la recuperación económica que toca tras la crisis generada por la Covid-19 y a la candidatura de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a

Código Seguro de verificación:rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==	PÁGINA 3/5
 rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 10/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

F006754ad106110d1e807e50c0090a12z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Capitalidad Europea de la Cultura y entre otras razones, la declaración institucional que reconoce a la cultura como un bien esencial, irrenunciable. El compromiso de actuar en un horizonte medio de cinco años, para duplicar el número de ocupados actuales en los sectores culturales y creativos justifica la presente modificación de crédito.

En sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2020 y con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, El Excmo. Ayuntamiento hace una declaración institucional reconociendo a la cultura como bien esencial, reconociéndole un protagonismo central para mejorar el modelo social y productivo de Las Palmas de Gran Canaria. Es el momento de intervenir desde la perspectiva pública para mitigar los efectos producidos por la pandemia, tratando de consolidar los procesos de crecimiento, densificar el ecosistema cultural local y reforzar la cooperación entre los grupos de agentes que han sobrevivido a los embates de las últimas crisis.

Por otro lado el pasado 30 de julio el ayuntamiento Pleno, ha aprobado, por unanimidad la iniciativa que persigue que la ciudad se convierta en Capital Europea de la Cultura en 2031. Una propuesta presentada al sector cultural el pasado mes de junio y que, ahora cuenta con el consenso unánime de la corporación.


El Consistorio ha certificado un compromiso plural como punto de partida de la formalización de los trámites, de cara a un ejercicio en el que ese derecho le corresponderá a España y Malta, según la resolución de 13 de septiembre de 2017 (U.E. 2017/1545) del Parlamento y el Consejo Europeo.

“Las Palmas de Gran Canaria es hoy, y aspira a serlo de forma aún más creciente y efectiva en los próximos años, una ciudad ágil y creativa, ilusionante para quienes la habitan y sus visitantes, capacitada para hacer de la cultura eje y razón de su existencia europea, atlántica y universal”, destaca el texto de la declaración que al mismo tiempo pone en valor el encuentro, el diálogo, el entendimiento, la pluralidad y el respeto a la diferencia, la solidaridad y la resiliencia que también impregnan la Cultura de la ciudad. “Un espíritu que se manifiesta desde su propio trazado urbano o su arquitectura y monumentos, hasta el propio océano que la abraza”.

Con la aprobación de la declaración, la corporación afianza su compromiso de iniciar el expediente y las acciones pertinentes para presentar la candidatura. El reto también dará continuidad a proyectos estratégicos ya en marcha, y a los que

F006754ad106110d1e807e50c090a12z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==	PÁGINA 4/5
 rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==			

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 11/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

se activarán próximamente, y defiende a Las Palmas de Gran Canaria como ciudad que atesora una gran riqueza cultural, urbe que además mira al futuro y apuesta por la Cultura en sus diferentes manifestaciones como elemento para consolidar la identidad colectiva de un pueblo. De este modo, la andadura hacia la Capitalidad Europea de la Cultura permitirá a la ciudad sumergirse en el desarrollo de un proyecto cultural amplio, sostenible e innovador en el que la ciudadanía y el sector cultural también caminarán de la mano. De todo lo anterior, resulta justificada la inaplazabilidad de realizar el gasto descrito en este ejercicio para garantizarnos opciones de alcanzar las metas señaladas por la corporación.

Todo ello lleva a que el el Servicio de Presidencia y Cultura suscriba en su totalidad el detalle de la programación propuesta por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. en la solicitud y memoria de fecha 14 de septiembre de 2021 relativa a la modificación de crédito por importe de 1.010.000,00 €.

La financiación se prevé que sea a cargo de remanentes.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME

CONFORME

El jefe de servicio de Presidencia y Cultura  
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo))

La concejala de gobierno del Área de  
Economía y Hacienda, Presidencia y  
Cultura  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

Juan Espino Durán


Encarnación Galván González

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

F006754ad106110d1e807e50c0090a12z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	16/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==	PÁGINA	5/5
 rx2PTAP3SvRrnwhx1QstZQ==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA	12/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

JED/HMG/gmg

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021  
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
ALTAS EN GASTOS

PLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
04.031	334.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.		1.010.000,00 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.010.000,00 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito.

La financiación se prevé con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME	CONFORME
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura ((Resolución 7527/2018, de 15 de marzo))  Juan Espino Durán	La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Decreto 29036/2019 de 26 de junio)  Encarnación Galván González

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Código Seguro de verificación: kt4D/dB8C5ArbIV0s9EcnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	16/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es kt4D/dB8C5ArbIV0s9EcnA==	PÁGINA	1/1
 kt4D/dB8C5ArbIV0s9EcnA==			

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA	13/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

4006754ad11b10e1007e50c009a12A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## ORDEN DE INICIO

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/17

Concesión de Créditos Extraordinarios

14

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 14/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==

**Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos**

Vista la solicitud de modificación de crédito, de fecha 16 de septiembre de 2021, realizada por el Servicio de Cultura, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04031	ALTA	04031 33400 44900	1.010.000,00
	ALTA INGRESOS	87000	1.010.000,00


<b>TOTAL ALTA GASTOS:</b>	<b>1.010.000,00</b>
<b>TOTAL ALTA INGRESOS:</b>	<b>1.010.000,00</b>

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73  
Fax: 928 44 61 57  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:etiKJN/fAo4ds96HnGCEUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 etiKJN/fAo4ds96HnGCEUA==			<b>15</b>

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/32
 L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DOCUMENTACIÓN NUMERADA**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/17**

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 16/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==

DECRETO

2021 - 20153

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2020  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

**Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

**ANTECEDENTES**

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de mayo de 2021 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 2 de junio de 2021 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 11 de junio de 2021.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<b>Documento firmado por:</b>	<b>Fecha/hora:</b>
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

#### A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	134.507.017,15	134.507.017,15	135.381.965,44	103.824.111,75	31.557.853,69
2	Impuestos indirectos	63.995.610,37	63.995.610,37	42.717.318,17	42.418.278,81	299.039,36
3	Tasas y otros	31.399.696,46	31.399.696,46	19.693.456,76	12.738.661,88	6.954.794,88
4	Transferencias Corrientes	139.928.581,86	142.668.852,89	143.140.609,39	143.140.540,27	69,12
5	Ingresos Patrimoniales	696.467,09	696.467,09	499.094,23	463.327,64	35.766,59
6	Enajenación de Inversiones	652.692,92	652.692,92	-	-	-
7	Transferencias de Capital	31.752.061,74	34.051.072,01	24.166.733,17	24.166.733,17	-
8	Activos Financieros	656.398,70	77.352.431,79	820.620,42	619.313,06	201.307,36
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Suma Total Ingresos</b>		<b>403.588.526,29</b>	<b>485.323.840,68</b>	<b>366.419.797,58</b>	<b>327.370.966,58</b>	<b>39.048.831,00</b>

#### B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	134.309.398,67	134.525.996,71	121.154.642,70	118.583.960,24	2.570.682,46
2	Gastos en bienes ctes y ss	124.033.023,65	145.607.118,36	104.526.559,11	84.530.098,40	19.996.460,71
3	Gastos Financieros	5.161.373,80	7.762.080,27	5.092.146,37	1.830.284,77	3.261.861,60
4	Transferencias Corrientes	51.332.828,44	58.718.675,30	49.252.269,01	46.170.542,97	3.081.726,04
5	Fondo de contingencia	600.000,00	300.000,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	44.568.998,58	88.741.087,53	43.215.139,60	22.504.557,04	20.710.582,56
7	Transferencias de Capital	24.584.806,25	29.770.785,61	10.626.895,67	9.132.577,66	1.494.318,01
8	Activos Financieros	2.465.000,00	3.365.000,00	2.462.057,23	2.462.057,23	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
<b>Suma Total Gastos</b>		<b>387.055.429,39</b>	<b>468.790.743,78</b>	<b>336.329.709,69</b>	<b>285.214.078,31</b>	<b>51.115.631,38</b>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51  
14/06/2021 12:14  
14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==

K006754ed11f0b08249076504c000c0d2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2021 - 20153  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2020  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

**C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:**

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	341.432.443,99	280.025.617,19		61.406.826,80
b. Otras operaciones no financieras	24.166.733,17	53.842.035,27		-29.675.302,10
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>365.599.177,16</b>	<b>333.867.652,46</b>		<b>31.731.524,70</b>
c. Activos financieros	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>820.620,42</b>	<b>2.462.057,23</b>		<b>-1.641.436,81</b>
<b>I- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>366.419.797,58</b>	<b>336.329.709,69</b>		<b>30.090.087,89</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			30.654.330,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)			1.937.087,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)			16.025.227,13	
<b>II-Total ajustes</b>			<b>16.566.191,44</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>46.656.279,33</b>

**D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020:**

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	363.212.801,24
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	287.651.618,18
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	74.091.166,46
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-45.349.296,42
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>531.423.956,54</b>
II. Saldo de Dudoso Cobro	195.831.123,66
III. Exceso de financiación afectada	19.664.091,04
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>315.928.741,84</b>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por: MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	Fecha/hora: 11/06/2021 13:51 14/06/2021 12:14 14/06/2021 12:34
---	---

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==

DECRETO

2021 - 20153

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2020  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

**Segundo:** Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

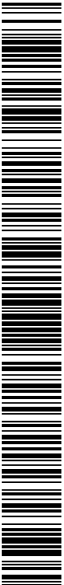
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



K006754ad11f0b08249076504c060c0d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/20 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HELIODORA GARVIA ARROGANTE (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 20/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## RESUMEN CONTABLE

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/17

Concesión de Créditos Extraordinarios

21

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 21/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==


AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Fecha Obtención 11/10/2021 12:24:11  
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/17** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CRÉDITO EXTRAORDINARIOS GASTOS CORRIENTES CULTURA - SDAD PROMOCIÓN**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04031.33400.44800 OTRAS SUBV. A ENTES PUBL. Y SOC. MERCANTILES DEL AYTO.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.010.000,00	EXPTE. P2021/17; SOL.096/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.010.000,00		EXPTE. P2021/17; SOL. 096/2021
Suma Total .....						1.010.000,00	1.010.000,00	

Código Seguro de verificación:9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			


**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**


Expediente: **P2021/17** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CRÉDITO EXTRAORDINARIOS GASTOS CORRIENTES CULTURA**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

**5) Remanente de Tesorería (Financiacion General) 1.010.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 1.010.000,00**

**Total bajas por anulación**

Código Seguro de verificación:9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==	PÁGINA 2/4
			<b>23</b>
9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 23/32
			
L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			



**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**


Expediente: **P2021/17** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CRÉDITO EXTRAORDINARIOS GASTOS CORRIENTES CULTURA.**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:


**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>3.- GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.010.000,00</b>	
<b>5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.010.000,00</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
<b>2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
<b>3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.010.000,00</b>	
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.010.000,00</b>	

Código Seguro de verificación:9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==	PÁGINA 3/4
			<b>24</b>
9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==			


Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 24/32
			
L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **P2021/17** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apunte  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CRÉDITO EXTRAORDINARIOS GASTOS CORRIENTES CULTURA**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.010.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>1.010.000,00</b>

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	1.010.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>1.010.000,00</b>

Código Seguro de verificación:9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==	PÁGINA 4/4
			<b>25</b>
9Lqo0K6UA15WnLs5T41sHQ==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 25/32
			
L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/17

Concesión de Créditos Extraordinarios

26

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 26/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==

### INFORME - PROPUESTA

**ASUNTO:** Expediente de Modificación de Créditos número P2021/17, en el Presupuesto de 2021, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

#### ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 16 de septiembre de 2021, para dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe total de 1.010.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 11 de octubre de 2021, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/17 en el presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.


III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.

V.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente P2021/03	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/05	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/06	3.070.802,70
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/08)	757.537,16
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/10)	7.252,27
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/11)	750.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/12)	6.045,44
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/13)	3.831.333,34
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/14)	1.533.082,43
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/15)	230.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/16)	190.000,00

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73  
Fax: 928 44 61 57  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==	PÁGINA 1/3
 O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==			<b>27</b>

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 27/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/17)	1.010.000,00
<b>Total</b>	<b>71.729.666,21</b>

VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 1.010.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

#### DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

Código Seguro de verificación:O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==	PÁGINA 2/3
			28
O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 28/32
			
L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

## CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/17, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/17 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		1.010.000,00

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.010.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		1.010.000,00

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==	PÁGINA 3/3
			29
O+qDzQE+7NAn99pcTEvshw==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 29/32
L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/17

Concesión de Créditos Extraordinarios

30

Código Seguro de verificación: L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 30/32



L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

**Asunto:** Expediente de Modificación de Crédito número P2021/17, en el Presupuesto de 2021, mediante Créditos Extraordinarios por importe de 1.010.000,00 €.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente mediante créditos extraordinarios, por un importe de de 1.010.000,00 €.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Cultura y documentación anexa, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para hacer frente al abono de diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.


Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a 7.129.405,00 €.


Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 13/10/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:wRUzFv2uLfhRQZAUkIRcW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	19/10/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wRUzFv2uLfhRQZAUkIRcW==	PÁGINA 1/2
 wRUzFv2uLfhRQZAUkIRcW==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==	PÁGINA 31/32
 L/IXc9gGQY8mqnkA8SYBGg==			

000754d11c13086a07e506ca0b375

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**RESUMEN POR CAPITULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010.000,00
<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>		<b>1.010.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)**

ALTAS EN INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.010.000,00
<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS</b>		<b>1.010.000,00</b>


Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 1.010.000,00€. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA**

Código Seguro de verificación:wRUzFv2uLfhRQZAUkIRcW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	19/10/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wRUzFv2uLfhRQZAUkIRcW==	PÁGINA 2/2
 wRUzFv2uLfhRQZAUkIRcW==			

Código Seguro de verificación:L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==	PÁGINA 32/32
 L/IXc9gGQY8mqnKA8SYBGg==			

00075ad11c13086a07e506ca0b375

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**CONCLUSO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/17**

Concesión de Créditos Extraordinarios

33

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCOPNEgDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLCOPNEgDg==	PÁGINA 1/8



jPQtYSHbx9zupLCOPNEgDg==

D<sup>a</sup> Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/17 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante


**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.


Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación: muJrnnYx9GL1i1dRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 muJrnnYx9GL1i1dRYlpJig==			

Código Seguro de verificación: zQnBlNaEYSbCetsLUWAqtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 zQnBlNaEYSbCetsLUWAqtQ==			
			<b>34</b>

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
 jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/17

Concesión de Créditos Extraordinarios

35

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCOPNEgDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLCOPNEgDg==	PÁGINA 3/8



jPQtYSHbx9zupLCOPNEgDg==

**Expte:** Expediente de modificación de crédito nº P2021/17 mediante concesión de Créditos Extraordinarios.  
**Trámite:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/17.

**ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/17.**

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de aprobar este expediente para disponer del crédito objeto de la modificación en el menor plazo posible, a fin de realizar los gastos previstos en el mismo dentro del presente ejercicio. Para que esto sea posible es necesario que, dados los trámites que requiere el presente expediente, la aprobación inicial del mismo se realice en la sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2021, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**


(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)


Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:khuCOM+bNgANjLZdM1aY+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	khuCOM+bNgANjLZdM1aY+Q==	PÁGINA 1/1
 khuCOM+bNgANjLZdM1aY+Q==			<b>36</b>

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==	PÁGINA 4/8
 jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/17**

Concesión de Créditos Extraordinarios

37

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLcOPNEgDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLcOPNEgDg==	PÁGINA 5/8



jPQtYSHbx9zupLcOPNEgDg==

### PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación del **Proyecto de Modificación de Crédito P2021/17**, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno.

**SESIÓN:** 27 de octubre de 2021.

**TRÁMITE INTERESADO:** **Adopción de acuerdo** (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

### I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 16 de septiembre de 2021, para dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe total de 1.010.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/17, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 1.010.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 19 de octubre de 2021.

### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.


II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==	PÁGINA 1/3
 16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==			<b>38</b>

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==	PÁGINA 6/8
 jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==			

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.


### ACUERDO


**Primero.-** Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/17, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>1.010.000,00 €</b>

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.010.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>	<b>1.010.000,00 €</b>

Código Seguro de verificación:16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==	PÁGINA 2/3
			<b>39</b>
16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==			

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==	PÁGINA 7/8
			
jPQtYSHbx9zupLCOPNEqDg==			



**Segundo.-** Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/17 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

**CERTIFICA:**  
Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 27/10/2021

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

V.º B.º  
EL ALCALDE







Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación: 16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==	PÁGINA	3/3




16+X5VKw/vJitA/F+oEQng==

40

Código Seguro de verificación: jPQtYSHbx9zupLCPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPQtYSHbx9zupLCPNEqDg==	PÁGINA	8/8



jPQtYSHbx9zupLCPNEqDg==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## **ACUERDO PLENO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/17**

Crédito Extraordinario

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **coordinador general de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/17, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**SESIÓN:** 29 de octubre de 2021.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/17, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

#### **I. ANTECEDENTES**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 16 de septiembre de 2021, para dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe total de 1.010.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.


II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/17, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 1.010.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 19 de octubre de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/017 mediante concesión de Créditos

Código Seguro de verificación:Rq2vRhIKZ+xtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Rq2vRhIKZ+xtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	1/4
 Rq2vRhIKZ+xtXtLxg1PA9Q==				

Código Seguro de verificación:5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==	PÁGINA	1/4
 5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==				

Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 27 de octubre de 2021.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.


III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.


IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/17, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:Rq2vRhIKZ+xtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Rq2vRhIKZ+xtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	2/4
 Rq2vRhIKZ+xtXtLxg1PA9Q==				

Código Seguro de verificación:5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==	PÁGINA	2/4
 5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==				

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010.000,00 €
<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>		<b>1.010.000,00 €</b>

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.010.000,00 €
<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>		<b>1.010.000,00 €</b>

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR**

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.


**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL  
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación: Rq2vRhIKZ+xtXTLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Rq2vRhIKZ+xtXTLxg1PA9Q==	PÁGINA	3/4
 Rq2vRhIKZ+xtXTLxg1PA9Q==				

Código Seguro de verificación: 5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==	PÁGINA	3/4
 5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==				

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **29 de octubre de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación: Rq2vRhIKZ+xtXTLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Rq2vRhIKZ+xtXTLxg1PA9Q==	PÁGINA	4/4
 Rq2vRhIKZ+xtXTLxg1PA9Q==				

Código Seguro de verificación: 5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==	PÁGINA	4/4
 5rLM1FQ0PEU2W4AkC+U6oA==				